

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

383 Orden JUS/4/2017, de 9 de enero, por la que se convoca la provisión de plaza de asistente del miembro nacional de España en Eurojust.

El artículo 7 de la Ley 16/2015, de 7 de julio, por la que se regula el estatuto del miembro nacional de España en Eurojust, los conflictos de jurisdicción, las redes judiciales de cooperación internacional y el personal dependiente del Ministerio de Justicia en el Exterior, establece que el Consejo de Ministros, mediante Real Decreto y a propuesta del Ministro de Justicia, nombrará al menos un asistente del miembro nacional de España en Eurojust, que podrá tener su lugar de trabajo en la sede de Eurojust o en Madrid, estableciéndose que el nombramiento se llevará a cabo previa convocatoria pública entre Magistrados, Fiscales o Secretarios judiciales, hoy Letrados de la Administración de Justicia, con, al menos, diez años de servicio en la Carrera, acreditada experiencia en la jurisdicción penal, conocimientos en cooperación jurídica internacional y dominio del idioma inglés.

Habiéndose apreciado la necesidad de que el lugar de trabajo del asistente se ubique en la misma sede y lugar de trabajo que la del miembro nacional y el miembro nacional suplente, el Ministro de Justicia ha resuelto convocar la provisión del puesto de asistente del miembro nacional de España en Eurojust, con funciones de apoyo al miembro nacional, ubicado en la sede de Eurojust en La Haya (Holanda), de acuerdo con las siguientes

Bases

Primera. *Descripción de la plaza convocada.*

Se convoca la plaza de asistente del miembro nacional de España en Eurojust a la que se refiere el artículo 7 de la Ley 16/2015, de 7 de julio, por la que se regula el estatuto del miembro nacional de España en Eurojust, los conflictos de jurisdicción, las redes judiciales de cooperación internacional y el personal dependiente del Ministerio de Justicia en el Exterior.

El lugar de trabajo de la plaza convocada será la misma sede y lugar que la del miembro nacional de España en Eurojust, sito en la sede de Eurojust en La Haya (Holanda).

El mandato de la persona designada como asistente del miembro nacional de España en Eurojust tendrá una duración de cuatro años, pudiendo ser renovado por un segundo período de igual duración. La situación administrativa, adscripción orgánica, y cese se regirá por lo dispuesto en la Ley 16/2015, de 7 de julio.

Segunda. *Proceso de designación.*

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 16/2015, de 7 de julio, la persona designada en virtud de lo establecido en esta convocatoria será nombrada mediante Real Decreto del Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Justicia entre Magistrados, Fiscales o Letrados de la Administración de Justicia con, al menos, diez años de servicio en la Carrera, acreditada experiencia en la jurisdicción penal, conocimientos en cooperación jurídica internacional y dominio del idioma inglés.

Tercera. *Requisitos de participación.*

Podrán participar en esta convocatoria los aspirantes que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes reúnan los requisitos que seguidamente se detallan:

- a) Pertener a uno de los siguientes Cuerpos o Carreras:

Carrera Judicial, con categoría de Magistrado.
Carrera Fiscal, con categoría de Fiscal.
Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia.

- b) Contar con al menos diez años de servicio en la Carrera o Cuerpo correspondiente.
c) Tener acreditada experiencia en la jurisdicción penal.
d) Tener acreditados conocimientos en materia de cooperación jurídica internacional.
e) Tener acreditado el dominio del idioma inglés.

Cuarta. *Solicitudes.*

Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el formulario de solicitud que figura como anexo I de la presente convocatoria. Una vez cumplimentada, la solicitud tendrá que ser presentada en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes deberán ir dirigidas al Ministro de Justicia, a través de la Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones con las Confesiones, y se podrán presentar directamente ante el Registro del Ministerio de Justicia (calle de la Bolsa, 8, 28012 Madrid) o a través de cualquiera de las formas establecidas por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrán remitirse telemáticamente a través de la dirección de correo electrónico dgcjirc@mjusticia.es.

Quinta. *Documentación.*

A la solicitud se acompañará un currículum vitae del candidato en el que se hará constar cualquier circunstancia y mérito que el aspirante considere oportuno poner de manifiesto, especialmente en relación con los requisitos exigidos en esta convocatoria, así como acreditar el conocimiento de idiomas para la presente convocatoria.

Sexta. *Nombramiento.*

1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Ministro de Justicia seleccionará al candidato propuesto y lo comunicará al Consejo General del Poder Judicial, a la Fiscalía General del Estado o a la Secretaría General de la Administración de Justicia, según su Carrera de procedencia, al objeto de que emitan, en el plazo de diez días desde que les fuera solicitado, informe acreditativo de la antigüedad en la Carrera, experiencia en la jurisdicción penal y conocimientos en materia de cooperación jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Ley 16/2015, de 7 de julio.

2. Recibido dicho informe, y quedando acreditados los requisitos señalados por la base tercera de esta convocatoria y por la Ley 16/2015, de 7 de julio, el Consejo de Ministros, mediante Real Decreto y a propuesta del Ministro de Justicia, nombrará al asistente del miembro nacional de España en Eurojust y determinará su lugar de trabajo, de conformidad con lo previsto en la base primera de esta convocatoria.

Séptima. *Norma final.*

Contra la presente convocatoria, y cuantos actos administrativos de ella se deriven, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Ministro de Justicia en el plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de

dos meses, en ambos casos a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 9 de enero de 2017.–El Ministro de Justicia, Rafael Catalá Polo.

ANEXO I

Solicitud de participación en la convocatoria para la provisión de la plaza de Asistente del Miembro Nacional de España en Eurojust convocada por orden JUS/____/2017, de 9 de enero (BOE núm ____, de _____)

Datos personales:

Nombre y apellidos			NIF
Carrera a la que pertenece			Antigüedad en la Carrera
Puesto que desempeña en la actualidad			Situación administrativa
Domicilio			Localidad
Provincia			Fecha de nacimiento
Código Postal	Teléfono	Fax	Correo electrónico

Manifiesta:

1. Que desea tomar parte de la convocatoria de la plaza de asistente del miembro nacional de España en Eurojust a la que se refiere el artículo 7 de la Ley 16/2015, de 7 de julio, por la que se regula el estatuto del miembro nacional de España en Eurojust, los conflictos de jurisdicción, las redes judiciales de cooperación internacional y el personal dependiente del Ministerio de Justicia en el Exterior.
2. Que acepta íntegramente las bases referidas en dicha convocatoria y cumple con los requisitos expresados en la misma, para cuya acreditación acompaña la presente instancia de un curriculum vitae y de la documentación acreditativa de los mismos.

....., a de..... de 2017

Firma

SR. MINISTRO DE JUSTICIA.